

<p style="text-align: center;">Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 10 de fecha 26 de Noviembre de 2017 Administración 2015-2018</p> <p style="text-align: center;">Acta No. 51</p>	<p>En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 (veintiséis) de noviembre del año 2017 (dos mil diecisiete), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de Cabildos ubicado en la Presidencia Municipal la Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega Síndico Municipal, los C.C. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José de Jesús Gómez García, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Héctor Manuel Tovar Carrillo, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo; para celebrar la Décima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento presidida por el Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal y el Lic. David Ernesto Robles Galván, Secretario General del Municipio de Mascota, Jalisco; la cual se encuentra sujeta al siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de Asistencia. 2. Declaración de Quorum. 3. Instalación legal de la Sesión Extraordinaria. 4. Aprobación de la orden del día. 5. Análisis y en su caso autorización del convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, con la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que realice un anticipo de participaciones por un monto de \$1, 561,746.00 (Un millón quinientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), para el pago de aguinaldos 2017. 6. Cierre de sesión. <p>1.- Lista de asistencia, estando presentes el Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal del Municipio de Mascota, Jalisco; así como la Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega, Síndico Municipal; los C.C. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José de Jesús Gómez García, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Héctor Manuel Tovar Carrillo, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo.</p> <p>2.- El Secretario General manifiesta: Existe quorum Señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento en los términos de la asistencia, por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente, por ende, puede tenerse por legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento.</p> <p>3.- El C. Presidente Municipal manifiesta: QUE EN VIRTUD DE PODERSE COMPROBAR EL QUORUM LEGAL, LEGALMENTE ES FACTIBLE ABRIR ESTA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASCOTA JALISCO, SIENDO LAS 12:15 DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE HOY 26 VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.</p> <p>4.- Aprobación del orden del día, una vez que se le dio lectura al orden del día en los mismos términos de la convocatoria respectiva para el desahogo de la presente sesión extraordinaria, es APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> <p>5.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López expone la necesidad de solicitar un convenio de apoyo financiero requerido a cuenta de participaciones federales que le corresponden a este Municipio, por la cantidad de \$1, 561,746.00 (Un millón quinientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.</p> <p style="text-align: center;">Consideraciones:</p> <p>A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y</p>
--	---

contingentes cuyo monto asciende a \$1,561,746.00 (Un millón quinientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$1,561,746.00 (Un millón quinientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 6 meses, a partir del mes de Enero de 2018 y hasta el mes de Junio de 2018.

Es importante hacer la aclaración que de acuerdo a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera, los anticipos a cuenta de participaciones del Estado y sus Municipios, con una vigencia menor a doce meses, no se considerarán empréstitos o financiamientos, por lo tanto la operación no constituye un financiamiento en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los anticipos a cuenta de participaciones del Estado a los Municipios, con una vigencia menor a doce meses no se consideran empréstitos o financiamientos independientemente de la fuente de recursos con base en los cuales se otorguen.

De igual forma el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita la autorización del uso de la voz al Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Sergio Antonio Canales Peña, una vez autorizado señala que existe falta de recurso para el pago de aguinaldo 2017, lo anterior debido a que del ahorro del aguinaldo durante el año se tuvo que pagar \$2'800,000.00, de dos laudos, también se realizó el pago de impuestos de \$500,000.00, como parte de un convenio de pago al SAT; por tanto hace falta \$1'500,000.00 para completar el pago de aguinaldo. En el mismo acto el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino pregunta cuánto es el monto de pago de aguinaldo, el Encargado de la Hacienda contesta que es de \$4,000,000.00 aproximadamente, pregunta además el Regidor cuanto se ahorró para el pago de aguinaldo, el Encargado de la Hacienda contesta que fueron \$370,000.00 por mes; el Regidor pregunta si se tomó todo el ahorro de aguinaldo, la Síndico Municipal comenta que solo se tomó una parte, restando \$2,500,000.00 haciendo falta \$1'500,000.00 para completar el pago de aguinaldo 2017; por último pregunta el Regidor que en cuentas parciales se descontara el adelanto, el Encargado de la Hacienda comenta que son 6 mensualidades de enero 2018 a junio 2018.

Habiendo concluido las intervenciones. se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación del punto 5 de la Orden del Día consistentes en que: este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y Encargado de la Hacienda suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

Una vez puesto a discusión y consideración de los Ediles la solicitud del Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López es **APROBADA POR MAYORIA CALIFICADA.**

ACUERDO:

PRIMERO.- Por mayoría calificada con once votos a favor se autoriza al Municipio de Mascota, Jalisco, para que a través de los CC. ING. NICOLÁS BRISEÑO LÓPEZ, ABOGADA GRISEL NALLELY ORTIZ ORTEGA, LIC. DAVID ERNESTO ROBLES GALVÁN Y L.C.P. SERGIO ANTONIO CANALES PEÑA, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 26260/LXI/16 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 31 de diciembre de 2016; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno

del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los artículos 3 y 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$1,561,746.00 (Un millón quinientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2018 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 6 (seis) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2018 por la cantidad de \$260,291.00 (Doscientos sesenta mil doscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$1,561,746.00 (Un millón quinientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. ING. NICOLÁS BRISEÑO LÓPEZ, ABOGADA GRISEL NALLELY ORTIZ ORTEGA, LIC. DAVID ERNESTO ROBLES GALVÁN Y L.C.P. SERGIO ANTONIO CANALES PEÑA, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

6.- Cierre de Sesión, no habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada la presente sesión extraordinaria siendo las 13:40 (trece cuarenta) horas, firmando en la misma los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Ing. Nicolás Briseño López.
Presidente Municipal.

Abg. Grissel Nallely Ortiz Ortega
Síndico Municipal

Ing. Ana Patricia Gómez Quintero
Regidor

MVZ. José de Jesús Gómez García
Regidor

Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores
Regidor

Mtro. Antonio González Rodríguez
Regidor

MVZ. José Luis López García
Regidor

Mtro. Agustín Díaz Aquino
Regidor

C. Héctor Manuel Tovar Carrillo
Regidor

C. Eva María Ortega Quintero
Regidor

Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo
Regidor.

Lic. David Ernesto Robles Galván.
Secretario General.